SELLO QVARTO, DIEZ MA[RAVEDIS], AÑO DE MIL SEIS[CIENTOS Y MOVENTA Y SIETE]

En la villa de Sehyn en nueve de Abril de mill y
ssientos y noventa y siete años los señores Li-
zenciado Juan Ruiz de Castro abogado de los Rs consa-
jos a Alcalde mor de esta villa por su mag.d Don Gil
Diez mor merino por el Rey Don Alonso de Soria Don Juan
Lopez de Prado Francisco Don Joseph Francisco Carrion Nra
caballero de la orden de Santiago Don Juan de Ar-
guijas Don Alonso Lopez de Vargas Don Alonso
Carmona Arguijas Don Manuel Vazquez de Prado Al-
varez Don Gonzalo Gil Ruiz de Carmona Diego Gar-
cia Perez Don Juan Fernandez de Prado Alvarez y
Don Juan Lopez de Carpio Capitulares regidores
de esta dicha villa Juez y Regim.or de la dicha villa por
ante mi el dicho escrivano parecio presente y entro por
sus pasos y Horadentro en su cabildo ayuntamiento y
Jeanta Capitular como de costumbre estando en
el Regim.o Fernando Ximenez de Vivero y Lo-
renzo Gallego

Y luego incontinente el dicho Regim.or dixo que por
Juan Don Rodrigo Joseph Ximenez de Vivero y Vr.e de la
Ziudad de Loca por cabeza y en nombre de
Vr.e de esta villa dixo que por cuanto en esta
Ziudad se ha admitido en el estado de caballeros
hijosdalgo por sello y haber sido los pa-
dres y abuelos y Hijosdalgos y en-
viado de Rs despachos en Real y conforme
a esta Real Carta y Vsanza de la Ziu-
dad de Segovia y pruevan y de hoy para